



OFICIO N° 63446  
INC.: intervención

Irg/fur  
S.4°/372

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ROBERTO ARROYO MUÑOZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las credenciales técnicas de los funcionarios de CODELCO a cargo de gerencias de seguridad, prevención de riesgos y salud ocupacional en la división minera Radomiro Tomic de Calama, lo anterior con motivo del lamentable accidente en donde la operadora Ana Camila Rojas Farías perdió su vida, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 26CA070C4655D7DA

**INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONARIOS DE CODELCO A CARGO DE GERENCIAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL EN DIVISIÓN MINERA RADOMIRO TOMIC, DE CODELCO, CON MOTIVO DE ACCIDENTE EN QUE OPERADORA ANA CAMILA ROJAS FARÍAS PERDIÓ SU VIDA (Oficio)**

El señor **ARROYO**.- En segundo lugar, quiero formular mis más sinceras condolencias a la familia y amigos de Ana Camila Rojas Farías, trabajadora minera de la División Radomiro Tomic en Calama, una joven de 30 años, quien falleció en un trágico accidente mientras se encontraba cumpliendo sus funciones en la división.

Este lamentable acontecimiento gatilló una serie de movilizaciones de parte de los sindicatos de trabajadores de diversas divisiones, por las medidas de seguridad en las faenas mineras dependientes de Codelco.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Minería para que, por su intermedio, se requieran de parte de Codelco las credenciales técnicas de todos aquellos gerentes y sugerentes de las divisiones de Codelco que se desempeñan o desempeñaron en los dos últimos años, entre 2022 y 2023.

Adicionalmente, solicito que se informe respecto de las personas que, al momento del accidente, desempeñaban los cargos de gerente de seguridad, de salud ocupacional y de director prevención de riesgo de la división en la cual se produjo el accidente, para saber si contaban o no con las certificaciones del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y del Servicio de Salud correspondiente.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 4ª. DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024.**



**Fabiola Urbina Rouse**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**